

*Mujeres víctimas de violencia en Cuba. Un estudio de estrategias disciplinares, narrativas de violencia, espacios geográficos y dispositivos ineficaces**

Yuliuva Hernández García**

Centro de Estudios Pedagógicos del Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa, Cuba

Alisa Natividad Delgado Tornés***

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Oriente, Cuba.

Resumen: El artículo analiza, a partir de un Estudio de Caso realizado en Moa, Cuba, estrategias disciplinarias aplicadas a mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja en espacios geográficos específicos, así como narrativas de legitimidad y pactos culturales que silencian prácticas de violencia, incluida la violación incestuosa a niñas y adolescentes. Emerge que no existe un circuito espacial eficaz para atender a mujeres víctimas de violencia en el país, de forma tal que experimentan sufrimiento, inseguridad, desprotección social y legal. Es un estudio cualitativo, realizado mediante historias de vida, entrevistas en profundidad, análisis de documentos, entrevistas estructuradas y los resultados constituyen el primer análisis de su tipo en el país.

Palabras claves: mujeres víctimas de violencia, estrategias disciplinares, cuerpos castigados, espacios geográficos, estudio de caso.

Women victims of violence in Cuba.

A study of disciplinary strategies, narrative of violence, geographical space and ineffective devices.

Abstract: The article analyzes, from a case study in Moa, Cuba, disciplinary strategies for women victims of violence in couple's relationships and in specific geographic places, narratives of violence legitimation, cultural practices that silence practices of violence, including incestuous rape of girls and adolescents: There is a lack of an effective spatial device or circuit to care for women victims of violence in the country, so that they experience suffering, insecurity, and no social and legal protection. It is a qualitative study, using life stories, interviews, document analysis, structured interviews and the results constitute the first analysis of that kind on the country.

Keywords: women victims of violence, disciplinary strategies, punished bodies, geographical areas, ineffective devices, case study.

*Este trabajo constituye una integración general de los resultados obtenidos en la investigación doctoral de la primera autora "Lecturas culturales sobre la violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso de Moa". Se realizó para obtener el título de Doctora en Ciencias Sociológicas, defendida en diciembre de 2014, Cuba. Fue tutorada por la segunda autora. **Artículo recibido el 13 de abril de 2016, aprobado el 12 de mayo de 2016.**

**Doctora en sociología, máster en estudios de género, licenciada en psicología, profesora del Centro de Estudios Pedagógicos del Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa, Cuba. Sus últimas tres publicaciones: Hernández García, Y. y Delgado Tornés, A. (2015). Lecturas culturales sobre violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso Moa. En, *Revista Sexología y Sociedad*, 21(2), 243 -268; Hernández García, Y. y Delgado Tornés, A. (2014). El papel de la pobreza y la exclusión en la violencia contra las mujeres en Moa, Cuba. *La manzana de la discordia*, Julio-diciembre, Vol. 9, No. 2: 43-56; y Hernández García, Y. (2013). Estudio de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja. Resultados de investigaciones sociales en Moa. En M. A. Arias Guevara, A. Pupo Vega & A. Torralbas Fernández (compiladoras), *Rompiendo Silencios. Lecturas sobre Mujeres, Géneros y Desarrollo Humano*, (pp.89-103). La Habana: Editorial de la Mujer. Reconocimientos recibidos: en Cuba, por su investigación doctoral y su trayectoria académica, Premio Rosa Elena Simeón en Holguín al Mejor Ejercicio Académico en 2014 y el Premio de la Academia de Ciencias en Holguín 2015. E-mail: enyah@ismm.edu.cu.

***Doctora en ciencias filosóficas, licenciada en ciencias políticas, profesora consultante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Oriente, Cuba. Sus últimas tres publicaciones: Hernández García, Y. y Delgado Tornés, A. (2015). Lecturas culturales sobre violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso Moa. En, *Revista sexología y sociedad*, 21(2), 243 -268; Hernández García, Y. y Delgado Tornés, A. (2014). El papel de la pobreza y la exclusión en la violencia contra las mujeres en Moa, Cuba. *La manzana de la discordia*, Julio-diciembre, Vol. 9, No. 2: 43-56; y Delgado Tornés, A. y Hernández García, Y. (2011). Violencia contra las mujeres en la relación de pareja y cultura patriarcal. Una propuesta teórica de análisis desde la Sociología de la Cultura. *Trabajo social sin fronteras, debate intercontinental*, Año 3, No. 6, 87-100. Reconocimientos recibidos: en Cuba, por su inigualable trayectoria académica y política, Profesora de Mérito en la Universidad de Oriente; y Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, Perú, 2015. E-mail: adelgado@uo.edu.cu

Introducción

La violencia contra las mujeres, y específicamente aquella que ocurre en las relaciones de pareja, constituye un tema de investigaciones recurrentes desde distintas ciencias a partir de la introducción epistemológica de la teoría y el enfoque de género. Cuba se suma a este interés académico de abordar este tipo de violencia de género como tema de investigación, especialmente desde la sociología. Pero el discurso académico feminista cubano sobre los problemas de violencia contra las mujeres, desde casi todas las ciencias sociales, se encuentra en un estadio que podríamos denominar como fundamentalmente reproductivo, porque replica tendencias teórico-metodológicas provenientes de las más “autorizadas” estudiosas (os) feministas internacionales, en una suerte de “colonialidad académica”. Dicho feminismo “autorizado” ha teorizado comprensiones propias de las problemáticas de género –entre las cuales se destacan las de violencia– desde una realidad social, económica, cultural, histórica y política diferente a la de la mayor parte de los contextos, como el caso de Latinoamérica y el Caribe, legitimando así el feminismo eurocentrado.

En este escenario, los estudios sociológicos sobre violencia contra las mujeres en Cuba siguen un proceso similar al descrito, y aunque en la actualidad existen acercamientos de carácter más interdisciplinarios que permiten comprensiones más integradas y articuladas del problema, siguen predominando los estudios fragmentados y descriptivos. Así lo evidencian las investigaciones desarrolladas en la década de los noventa del siglo XX hasta inicios del 2000, las cuales se caracterizaron por ser trabajos enfáticos en mostrar las cifras de violencia contra las mujeres según las diversas tipologías que se producían en algunos lugares en Cuba (Navarrete, 1999; García, 1998; Artiles, 1998; Espina, 1999). La tendencia académica en el contexto cubano es seguir comprendiendo el fenómeno de la violencia contra las mujeres desde la construcción de estadísticas.

Esta clase de estudios fragmentados, descriptivos y guiados por estadísticas de violencia fomentan la universalización del fenómeno. Para el caso particular de Cuba, estas explicaciones y abordajes

han incidido en alimentar conceptualizaciones esencialistas sobre la “mujer víctima”, como si se tratase de un sujeto homogéneo, basados en el imaginario social de que el proceso revolucionario cubano instituyó la desarticulación *per se* de las injusticias e inequidades, como la pobreza o la violencia *cruenta* contra las mujeres. Estas comprensiones del fenómeno de violencia desconocen las complejidades de una multiplicidad de mujeres distribuidas en toda la nación, que habitan realidades no pocas veces “insospechadas” por las investigadoras (es).

Estos dos aspectos –el predominio hasta la actualidad de estudios fundamentalmente empíricos y estadísticos que no siempre reflejan lo que ocurre realmente, y por otra parte las universalizaciones y esencialismos académicos– han derivado en explicaciones reducidas sobre la violencia contra las mujeres por motivos de género. Cuba, en contraste con las investigaciones latinoamericanas que han abordado diversas temáticas relacionadas con el fenómeno de la violencia contra las mujeres, como el feminicidio (Lagarde, 2012) o el femigenocidio (Segato, 2006, 2011) ha carecido de análisis sociológicos culturales sobre cómo opera la violencia contra las mujeres en la relación de pareja, en los marcos de diversos contextos socioculturales y políticos cubanos. Se hace necesario, entonces, comprender este fenómeno como uno atravesado por múltiples condicionantes, como es el caso de las culturas patriarcales cubanas situadas en espacios geográficos específicos, que juegan un papel fundamental.

No podríamos dejar de reconocer que se han realizado por más de veinte años aportes académicos sobre la violencia contra mujeres por motivos de género. Pero este problema presenta también otras aristas “poco observadas” por la sociología, como la diversidad de realidades en las que produce este fenómeno: lo que se torna más ilegítimo en determinados contextos sociales cubanos, en otros constituyen una constante de la vida de las mujeres y los actores sociales en las comunidades. Esto se encuentra relacionado con un aspecto fundamental: la cultura, en específico la cultura patriarcal con sus propios símbolos, códigos, discursos y narrativas. En este escenario se sitúa el municipio Moa.

Los espacios geográficos como Moa, ofrecen una multiplicidad de realidades que no han sido indagadas en profundidad. Cuando las realidades generales de las cubanas de hoy se alejan de discriminaciones otrora comunes, en el escenario de Moa persisten manifestaciones de desigualdad e inequidad de género peculiares, entre las cuales se encuentra la violencia contra mujeres por sus parejas como una de las de mayor incremento cotidiano. Nuestras investigaciones desde el 2006 hasta 2015 arrojaron un promedio de 155 denuncias por año en la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) (Delgado y Hernández, 2011, 2014; Hernández, 2014); un número elevado, especialmente si se compara con otros espacios geográficos cubanos. Esta violencia contiene altos grados de crueldad y legitimidad – como ocurría con los castigos infligidos en la Edad Media (Foucault, 1995)–, que no resultan fácilmente comprensibles dentro la sociedad cubana, si no se tiene en cuenta la articulación de la cultura patriarcal que persiste en espacios geográficos particulares, a pesar de los cambios macrosociales favorables en el país. Lo anterior ha devenido en razones que han fundamentado y justificado nuestras investigaciones, validando el uso de los conceptos trabajados en una línea de análisis diferente a la seguida en casi todos los estudios del tema en Cuba, lo que ha implicado ir de la realidad social concreta a la elaboración epistemológica.

Hasta aquí hemos identificado tales circunstancias, manifestamos nuestro compromiso con la epistemología feminista de los conocimientos parciales y situados (Haraway, 1995), que no pretenden suplantar la voz de aquellas (os) a quienes estudiamos (Curiel, 2014), y nos enunciamos como mujeres cubanas, investigadoras al oriente del país, inmersas en un ejercicio de investigación etnográfica que indaga una parte de lo que conforma nuestra realidad social inmediata porque el espacio en que estudiamos transcurre nuestra vida cotidiana. Estos elementos particulares de la investigación nos permite establecer como objetivo de este artículo presentar y analizar un fenómeno constante y pocas veces imaginado (y por primera vez estudiado desde otros presupuestos teóricos) en el contexto cubano: estrategias disciplinares a mujeres víctimas de violencia en Moa, Cuba, traducidas en cuerpos de

mujeres castigados públicamente, la construcción de pactos culturales de silenciamiento de estas prácticas de violencia (incluidas ciertas prácticas de violación incestuosa a niñas y adolescentes en determinados espacios geográficos de Moa), así como de la inexistencia de dispositivos o circuitos espaciales eficaces para la atención a las mujeres víctimas.

Metodología

Nuestro trabajo es resultado de una investigación doctoral que recoge ocho años de estudio sobre violencia contra las mujeres en la relación de pareja, la cual fue llevada a cabo con el objetivo de comprender y fundamentar, desde una perspectiva sociológica interdisciplinar, la influencia de la cultura patriarcal y el espacio geográfico en el ejercicio de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja en Moa como un caso especial de prácticas de violencia. Esta investigación parte del supuesto de que la cultura patriarcal construye códigos y narrativas mediatizadas por el espacio geográfico que influyen en las especificidades del ejercicio de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja.

La metodología utilizada fue el Estudio de Caso Único Inclusivo Tipo 10 (Rodríguez & Gil, 2002), en el que se ubica a Moa como totalidad única que incluye dentro de sí distintas subunidades de análisis, que trabajamos como subespacios geográficos. Se sustentó en la triangulación teórica y metodológica (de datos, informantes claves, investigadores, métodos y teorías sociológicas, geográficas y de género) para el análisis de los datos recogidos en el trabajo de campo. Además se nutrió de una extensa recopilación de información cuantitativa sobre violencia contra mujeres, que ha permitido construir una visión más íntegra del hecho sociológico estudiado. Se ejecutó mediante técnicas como la historia de vida a 47 mujeres víctimas de violencia y 2 hombres victimarios, entrevistas a 25 Informantes Clave, observación y análisis sociológico del discurso.

El grupo de estudio respondió a una selección de tipo intencional, cuyos miembros se eligieron según el grado en que se ajustaron a los criterios o atributos establecidos. Con este criterio se identificaron las

mujeres que serían objeto de estudio a través de las bases de datos de denuncias de violencia física contra las mujeres por sus parejas o ex – parejas, existentes en la PNR en Moa en el período de enero de 2006 a marzo de 2014. Se escogieron mujeres residentes en los espacios geográficos de mayores radicaciones de denuncias policiales, que resultaron ser los Consejos Populares de mayor incidencia cuantitativa histórica del problema: Las Coloradas, Los Mangos-Joselillo, Centeno, Caribe-Aserrío y Yamanigüey. A las sujetas estudiadas se les solicitó su consentimiento para la participación en la investigación, uno de los principales criterios de inclusión como parte de la muestra. De igual forma, se identificaron actores sociales que pudieran participar como Informantes Clave por su conocimiento del tema o desempeño de funciones en instituciones relacionadas con el problema de la investigación. El grupo de estudio total estuvo conformado por 49 personas: 2 hombres victimarios, encarcelados por hechos de violencia contra las mujeres (sus ex - parejas) y 47 mujeres **víctimas de violencia** física continuada por su pareja, que conlleva además la violencia psicológica y sexual (en el 100%) distribuidas de la siguiente forma:

- Las Coloradas (6 en el barrio El Pesquero, 6 en el barrio Vista Alegre, 10 en el barrio Las Coloradas Nuevas): 22
- Caribe-Aserrío: 14
- Los Mangos-Joselillo (2 en el barrio El Mambo y 3 en el barrio Joselillo Viejo): 5
- Centeno (en el poblado Pueblo Nuevo): 3
- Yamanigüey (en el poblado Yamanigüey): 3

Análisis de los resultados

1. Cuerpos castigados y pactos culturales.

La propuesta teórica posestructuralista de Michel Foucault (1995), especialmente su obra “Vigilar y castigar”, ha aportado los conceptos de *castigo*, *disciplina*, *suplicio*, *resonancia*, *público* a las investigaciones feministas para el análisis de la violencia contra las mujeres y su efecto simbólico en los actores sociales de determinados espacios geográficos. Aunque Foucault recuperó los presupuestos sobre la violencia en el período de la Edad Media, resultan ser conceptos y explicaciones

pertinentes para comprender las peculiaridades de la violencia contra las mujeres en subespacios geográficos de Moa y el municipio en su totalidad. Asimismo, estos conceptos permiten ampliar el marco interpretativo general predominante en Cuba sobre la violencia de género ofreciendo otra perspectiva del problema, no documentada en otras investigaciones del país (Hernández, 2014).

La investigación en Pueblo de Centeno, Yamanigüey, El Pesquero y Vista Alegre nos permitió identificar que una de las prácticas de este tipo de violencia que adquieren connotaciones propias ajustadas a los subespacios geográficos, lo constituye el castigo físico a las mujeres. Este tipo de castigo emerge como un código-texto saturado de simbolismo, cuya función es disciplinar y sancionar –desde el cuerpo de las mujeres– tanto aquellas que transgreden como a las potenciales transgresoras de las normas que construyen las narrativas de legitimidad de la violencia; así como preparar a los hombres para su ejercicio.

Por esta cualidad del castigo de emerger a partir de las narrativas de legitimidad creadas en correspondencia con las especificidades culturales las cuales son reforzadas por las circunstancias socio-estructurales de los subespacios geográficos, es que las formas de castigo físico son diferentes en ellos; pero manteniendo su función de disciplinar y sancionar desde el cuerpo de las mujeres. En algunos de ellos las prácticas de castigo a las mujeres llegan a adquirir rasgos rituales por el modo en que se desarrollan: la frecuencia con que se realizan y el consenso social (implícito o declarado) que existe de su aplicación como estrategia legítima de disciplinamiento. Cuando hablamos de disciplinamiento lo entendemos como aquellos procedimientos, maniobras y tácticas masculinas culturalmente consensuadas, para ajustar el comportamiento de las mujeres ante la demanda patriarcal de obediencia, mediante los actos de castigo físico que pueden llegar a ser muy crueles en contextos de legitimidad –tanto para los hombres, como para las mujeres y la comunidad en general– de la violencia de género.

En los subespacios estudiados, caracterizados por la opacidad socioestructural que describen trabajos de Milton Santos (1996) –dada por la menor

concentración de desarrollo social, económico, cultural, tecnológico y de organización en el proceso de fragmentación territorial—, el castigo físico que han padecido las mujeres entrevistadas comparte una característica fundamental: su exteriorización, su traslado al ámbito público (fuera de las casas, en la calle, en los centros de trabajo, frente a los vecinos, en la comunidad). Esta exteriorización se evidencia en los cuerpos de estas mujeres, que exhiben mutilaciones, heridas, escoriaciones, y hematomas a un público observador que participa del hecho mediante la lectura del código-texto que representa el castigo.

En subespacios como Pueblo Nuevo de Centeno (rural), el castigo a las mujeres llega a adquirir esos rasgos de rituales de suplicio, observado por un público que ha construido lo que identificamos como “pactos culturales de silencio hacia afuera”, contra todos aquellos que se disponen a investigar la realidad de la violencia contra las mujeres, expresión de la arraigada connotación cultural de las narrativas de legitimidad de la violencia. Este mismo pacto se produce en el de Yamanigüey (rural), para silenciar la violación incestuosa que ubica a mujeres adolescentes en relaciones sexuales incestuosas con padres y/o abuelos.

El castigo como sanción al cuerpo y al “alma”

Desde la sociología cultural, tras un posicionamiento crítico acerca de cómo entender la relación estructura social-cultura, asumimos los postulados de Jeffrey Alexander (2000) acerca de lo que denomina programa fuerte de la Sociología para explicar la articulación de los fenómenos de la estructura social con las estructuras de significación. Así también, partimos de los postulados de Michel Foucault (1995) sobre el poder y los mecanismos de vigilancia y castigo, para entender la violencia contra las mujeres en la relación de pareja como un texto de dominación masculina y una práctica de la cultura patriarcal; por lo que el castigo físico en este tipo de violencia debe comprenderse también como una forma de ritual político. Así sea en un modo menor, de las ceremonias por las cuales se manifiesta el poder; entiéndase, la expresión del poder masculino sobre las mujeres.

Por este poder masculino otorgado culturalmente

el castigo físico se constituye un símbolo público de dominación. En el subespacio de Pueblo Nuevo de Centeno, se encontró un recrudecimiento de esta práctica de violencia que data del mismo surgimiento del poblado, creado con la convergencia de distintas prácticas culturales traídas por los inmigrantes allí asentados, provenientes de Guantánamo, Baracoa, Sagua de Tánamo, Santiago de Cuba. En ese subespacio, la investigación con Informantes Clave y mujeres víctimas constató la exteriorización pública del castigo físico, de manera tal que anteriormente las mujeres eran víctimas de homicidios y en la actualidad —como en las prácticas de violencia en la Edad Media— son arrastradas por caminos y calles de tierra o piedra del lugar, al menos cincuenta metros, tiradas por el pelo o los brazos, a la vista del pueblo, por celos, ante la sospecha o certeza de infidelidad, bajo situaciones de alcoholismo masculino, si no obedecen algún mandato de su pareja o si transgreden alguna norma.

Por el modo anteriormente descrito de cómo se produce el castigo a las mujeres por sus parejas o exparejas, y la frecuencia con que ocurren (en tres años consecutivos, ocho de cada 10 casos atendidos por el Jefe de Sector), entendemos que el castigo producido en este subespacio llega a adquirir rasgos de rituales de suplicio en determinados momentos. Al respecto, el Informante Clave de Centeno, sobre la base de un caso acontecido en diciembre de 2013, plantea:

Aquí esa violencia se caracteriza fundamentalmente por lesiones, piñazos, hematomas, escoriaciones (raspaduras en la piel) de cuando la machucan y caen, la arrastran por toda la carretera (empedradas, de tierra). Eso es lo que pasa aquí, es la tendencia. Es la forma en que los hombres establecen un respeto aquí. Aquí los hombres acaban.

Ocurre también el castigo físico como represalia ante el incumplimiento del mandato de prostitución forzada:

Se da otro caso: como son dos o tres tipos nada más los que tiene algo de dinero aquí, hay otros hombres que lo que hacen es mandar a las mujeres a luchar la comida y dinero, aunque sea por 20 pesos. Ir a acostarse con otros tipos para que les traigan

mercancía. A esas los golpes se los dan si no van a hacer eso, a esas las arrastran y si no, les parten la cabeza como un lápiz si no van. Si van y viene vacías, son tres piñazos y ya tú sabes lo demás.

En el subespacio de Yamanigüey, la violencia física contra las mujeres también es recurrente. El castigo se produce fundamentalmente a través de golpizas públicas que generan hematomas en los cuerpos de las mujeres y heridas leves con cuchillos. Las mujeres pueden ser heridas y puestas a correr ante la vista de todos. Una muestra de la exteriorización de los castigos físicos en este subespacio se aprecia en el discurso de una de las mujeres víctimas en Yamanigüey:

Él me golpeaba donde le diera la gana y muchas veces fue delante de la gente, en las fiestas que hacen aquí, por celos... Una vez me corrió por todo el barrio con un cuchillo detrás de mí. Todo el mundo lo veía, pero nadie hacía nada, porque decían que a mí me gustaba que me diera las palizas que me daba. Pero nadie sabe que yo aguantaba por mis hijos, porque me amenazaba con ellos o que me iba a matar, y yo no sabía qué hacer.

En Yamanigüey también se ha identificado otro fenómeno relacionado con la violencia contra las mujeres, con insuficientes análisis en las investigaciones en nuestro país hasta el momento, pero que sí procesado como delito en Tribunales y que comienza a cobrar visibilidad a través de determinados medios de prensa: la violencia física y la violación incestuosa de padres a hijas e hijastras, a las cuales obligan a establecer relaciones de pareja en calidad de “mujeres propias”. Esta situación se identifica también con lo que hemos denominado como “pactos culturales de silencio” hacia afuera, tanto de los habitantes del subespacio como de los representantes de instituciones sociales, y es resultado de las narrativas de legitimidad de la violencia contra las mujeres en un espacio rural-costero, con altos niveles culturales de uniones endogámicas y violencia sexual que no alarma a nadie de los actores sociales de la comunidad, según se interpreta de las informaciones obtenidas por los Informantes Clave de ese espacio, en especial por el Jefe de Sector de Policía:

Aquí he tenido del 2011 a 2014, en un lugar tan pequeño, 3 casos de violación a niñas por sus propios padres, que las ponían a vivir con ellos como su mujer y las obligaban a todo lo que ellas no querían, incluso las golpeaban. Imagínate que una de ellas hasta quedó embarazada del propio padre. Pero la gente no lo quiere denunciar.

En el subespacio Caribe-Aserrío (urbano más residencial) también fue posible identificar la exteriorización del castigo físico en dos de los casos estudiados, como reflejo público del poder masculino. Ello se expresa en el discurso de la historia de vida de una de las mujeres víctima y de uno de los hombres victimarios estudiados respectivamente:

Me maltrataba delante de todo el mundo, hasta en mi centro de trabajo. Me acusaba de estar traicionándolo. Comenzó a golpearme, me estrangulaba y me daba puñetazos por la cara y patadas en la cabeza, las costillas y me tiraba al piso. Me hacía moretones, luego buscaba medicamentos y me curaba. Después de las peleas me decía: tú tienes la culpa, tú me provocas. Hoy me han detectado un trauma craneal, tengo problemas en la visión de un ojo y como ves, marcas en mi rostro.

La saqué de la casa pa' fuera, en cueras (desnuda), para que todo el mundo la viera. Le dije que si no se iba de la casa la mataba. Ella fue a la policía; después vino la guerra por la casa, pero la casa es mía, así que se fue con los muchachos.

Pero el castigo físico a las mujeres presenta un correlato espiritual. Con él, los hombres victimarios buscan trasladar el dolor físico, las marcas en la piel, las mutilaciones, hacia sentimientos de culpa por haber transgredido las normas de la cultura patriarcal que les preexiste y reactualiza en sus subespacios, a través de códigos, símbolos, discursos patriarcales que se inscriben en las narrativas de legitimidad de la violencia. Buscan la disciplina ante el miedo de volver a experimentar la crudeza del castigo corporal, sea cual fuere la causa que lo haya generado. En términos de Michel Foucault (1995) llegar a disciplinar al “alma” a través del cuerpo de las mujeres; trasponer la memoria corporal a la memoria espiritual.

El público: la resonancia simbólica del castigo

La resonancia del castigo, según se asume de los análisis sociológicos culturales de Michel Foucault (1995), hace referencia al modo en que este tiene un impacto “ruidoso”, “fuerte” para el resto de los actores sociales que observan los hechos activa o pasivamente, y consigue un efecto social; para el caso, un efecto simbólico de disciplinamiento. En los casos investigados, los primeros componentes del público lo constituyen los hijos (observadores directos en la mayoría de ellos). El resto del público suele estar conformado por familiares, vecinos, residentes del subespacio geográfico y/o compañeros de trabajo. De esta manera, en el contexto de una cultura patriarcal que construye narrativas de legitimidad sobre la violencia contra las mujeres por sus parejas, el castigo físico de forma pública, exteriorizado, cumple la función de normar la conducta de las mujeres a través de aquellas cuyo castigo es exhibido.

Esto no transcurre de forma declarada, sino fundamentalmente simbólica. El castigo físico que muchas mujeres reciben y presencian se convierte en un texto perfectamente legible en sus códigos: el castigo es impuesto a quien se lo busca y/o merece; y constituye una expresión ya no solo simbólica sino también real, de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Así puede apreciarse en el discurso de mujeres de distintos subespacios. Un ejemplo de ello es el de una Secretaria de Bloque de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) en el asentamiento Pueblo Nuevo de Centeno: rural-agrícola-minero):

El otro día arrastraron a una sobrina mía allí en la fiesta, en público, y nadie se metió. Todo el mundo lo vio... y al otro día en los 15 de la hija la volvió a piñasear y a arrastrar. Ella le cogió mucho miedo y logró irse. Y a mi hermana, el marido llegó hasta aquí con un cuchillo, trató de matarla, pero mi otra hermana logró darle un janazo y no pudo llegar el cuchillo hasta ella, que estaba de espalda. Hubo vecinos que vieron todo. Vino la Policía, pero entonces nadie vio nada...

En los discursos es posible apreciar que el castigo físico se produce especialmente en presencia de los hijos en calidad de observadores, sin que

ello disminuya la crueldad. Con la presencia de este público se socializa a los hijos la legitimidad que tiene esta clase de violencia como pauta de interacción social, desde la cual los hombres ostentan el derecho de castigar físicamente a las mujeres por diversas razones. Por otra parte, son evidencia del efecto simbólico que produce en los espectadores. La eficacia del castigo público a las mujeres por sus parejas, está garantizada por medio del proceso simbólico que instauran las narrativas que construye la cultura patriarcal, en el contexto de espacios geográficos signados por pactos para el silenciamiento legítimo de la violencia.

Por lo expuesto, es posible afirmar que las mujeres deben –desde su posición de público/observadoras– leer la supremacía masculina que hace legítima la violencia a través del castigo físico. En consecuencia, las mujeres también deben leer los niveles de lo permisible y los límites de su libertad. Cada mujer que observa el grado de violencia al que puede llegar un hombre en subespacios como estos, sabiendo que no saldrá nadie en su ayuda por las narrativas de legitimidad de la violencia y los pactos culturales de silencio que instituye, y que luego ella misma no podrá denunciar fácilmente, lee los hechos de forma eficaz para no vivenciarlos en su propia cuerpo: se produce la disciplina. Por su parte, los hombres –desde su posición de público/observadores– deben leer su libertad legítimamente consensuada para castigar, violentar, herir, escoriar, hematomizar, mutilar; cómo se sanciona y disciplina a las mujeres que transgreden por cualquier razón las normas de la cultura patriarcal.

La argumentación anterior puede llevar a cuestionarse si no existen en estos subespacios lecturas culturales por parte de las mujeres estudiadas que reafirmen la agencia y la necesidad de lucha contra la violencia que padecen como víctimas. Según lo apreciamos, la cuestión reside en que la mayoría de las mujeres que han sido objeto de estudio (41 de ellas), comparten de modo incuestionable las narrativas de legitimidad de la violencia que ha construido la cultura patriarcal de donde habitan. Ha podido identificarse que estos subespacios geográficos generan inclusive prácticas de castigo físico con rasgos rituales medievales, como es el caso de Pueblo Nuevo de Centeno, o

generan violencia física endogámica, incestuosa, como en Yamanigüey, en que todos ven, pero nadie denuncia.

En este punto resulta fundamental recuperar a Pierre Bourdieu (1996) para la comprensión de la violencia simbólica y la eficacia de las narrativas de legitimidad para instituir la. Pudo comprobarse la relación entre ambos elementos por la manera en que los discursos de las mujeres han refrendado la violencia contra algunas cuando enunciaban, por ejemplo, “*es que ella es de madre*”; o “*ella se lo ha buscado*”. En otros casos “*yo fui la culpable*”; y en otros, refiriéndose a cómo los actores ven estos hechos, en especial a mujeres que la han juzgado mientras contaba su historia de vida: “*la gente ve mis marcas y dice, ahí va la que picotearon. Hay gente que ha dicho que me lo busqué, incluso cerca de mí, sin saber que soy yo de quien están comentando. Pero no es verdad*”.

Se comprende que las mujeres estudiadas viven sus propias narrativas de miedo, desamparo, ira y resistencia, en convergencia con las que legitiman la violencia. Pero la resistencia a la que se hace referencia se relaciona con la necesidad encontrar alternativas de convivencia para soportar la violencia a pesar de todo y sobrevivir por los hijos. Solo seis de las mujeres estudiadas han podido deshacer su relación violenta; y en la mayoría lo que ha prevalecido es el miedo paralizante al recrudecimiento de la violencia y su extensión a los hijos. Por otra parte, es difícil encontrar lecturas culturales en las mujeres que impliquen lucha contra la violencia que han padecido, cuando todo ello se haya mediado por la inexistencia y/o disfuncionalidad de dispositivos o circuitos espaciales de atención a la violencia contra las mujeres en Moa y un desamparo socioeconómico ostensible que hace más complejo el fenómeno.

2. Narrativas de la violencia

El análisis de los datos empíricos obtenidos de las historias de vida de las mujeres víctimas y de los dos hombres victimarios estudiados, las caracterizaciones realizadas de los subespacios geográficos y las entrevistas a los informantes clave, nos permiten considerar que la cultura patriarcal en espacios geográficos específicos, construye al

menos dos narrativas sobre la violencia contra las mujeres en la relación de pareja, dialécticamente relacionadas, con códigos culturales propios y ajustados al espacio geográfico total:

1. *Narrativas de legitimidad*, de la cual participan los actores sociales ubicados en las posiciones formal-institucional, victimario y público; y
2. *Narrativas del miedo, el desamparo, la ira y la resistencia*, de la cual participan las mujeres en su posición de receptoras de la violencia, en la medida que se considera que soportar y sobrevivir a ella, también constituyen estrategias de resistencia, además de las de poder romper el ciclo de la violencia.

Las narrativas de legitimidad hacen referencia a todo el conjunto de discursos que justifican la violencia contra las mujeres, que construyen códigos de dominación masculina ajustados a los espacios geográficos específicos, contienen elementos emotivos que hacen más efectiva su reproducción e incuestionabilidad y garantizan las más diversas prácticas de violencia: desde las más sutiles, psicológicas, cuasi inidentificables, hasta la violencia física extrema que conduce al homicidio o el asesinato, pasando por las que se realizan con castigos físicos semejantes al medioevo, saturados con rasgos de suplicio. Estas narrativas forman parte de la estructura social a través de sus instituciones, sus normatividades y sus actores sociales a cargo.

Sin embargo, dichas narrativas contienen fisuras e incoherencias en la actuación de los actores sociales en dependencia del grado de proximidad a ellos de la violencia contra las mujeres. Cuando la víctima es una mujer afectivamente próxima a los actores que participan de estas narrativas, las lecturas que se realizan del texto cultural de la violencia comienzan a cambiar, así como los discursos que se producen sobre los hechos. Es por ello que se comprende que las lecturas y las posiciones desde las cuales se lee la violencia como texto de dominación masculina de la cultura patriarcal, son móviles y dinámicas.

Las narrativas de legitimidad garantizan que la violencia no pueda ser leída fácilmente como problema social en el espacio geográfico de Moa y sus diferentes subespacios, donde solo la víctima (y/o determinados actores sociales) lo percibe

como tal desde su propia vivencia del problema; no necesariamente porque esté sensibilizada con las magnitudes macrosociales del fenómeno o porque tuviera una historia de violencia en la familia de origen que pudiera convertirse en referente personal del fenómeno como un problema.

Inmersas en espacios geográficos donde la cultura patriarcal construye sus propias narrativas de legitimidad sobre la violencia, algunas mujeres víctimas las comparten y llegan a creerse merecedoras del castigo físico, psicológico o de diversos tipos. Esto es precisamente lo que define Pierre Bourdieu (1996) como violencia simbólica y la eficacia de las narrativas de legitimidad para instituir la: cuando las mujeres víctimas no disponen para pensar el problema y pensarse a sí mismas, más que de categorías de pensamientos y acción que comparten con los dominantes; díganse los hombres y la cultura patriarcal de su espacio, que se reactualiza constantemente mediante la socialización, instituyendo la violencia como práctica legítima de dominación.

Otras mujeres, cuando ocupan la posición de público de situaciones de violencia contra mujeres, pueden creerlas merecedoras de ella. Un ejemplo de esto lo constituye el espacio geográfico de Pueblo Nuevo de Centeno que, en lo que se identifica como “pactos culturales de silencio” sobre lo que allí acontece, también las mujeres se hacen parte de la legitimidad de tales narrativas de violencia.

Las historias de vida de las mujeres permitieron identificar elementos comunes en todas ellas, a pesar de la diversidad de su residencia en distintos subespacios geográficos, de su raza, de su edad, de sus niveles de preparación profesional, de su condición de trabajadoras o amas de casa, con recursos económicos favorables o con determinados grados de precariedad habitacional y económica. Esos elementos comunes convergen en que todas se han adentrado en algún momento de esa relación violenta en lo que identificamos como *narrativas del miedo, el desamparo, la ira y la resistencia*, las cuales hacen referencia a todo el conjunto de emociones, sentimientos, actitudes, conductas y realidades que son experimentadas por las mujeres víctimas, las cuales se traducen desde discursos compartidos por las mujeres y posibles de leer por

el investigador/a a través de la técnica aplicada.

Estas narrativas describen el *miedo* hacia el victimario (pareja o expareja), al recrudecimiento de la violencia y su extensión a los hijos, que las ha paralizado como sujetos durante mucho tiempo para buscar ayuda o romper la relación; el *desamparo*, en tanto carencia de ayudas institucionales, sociales, familiares y emocionales; así como desamparo por falta de protección, por precariedad económica, inexistencia de viviendas y lugares a donde ir a vivir con los hijos al terminar la relación; la *ira*, por la imposibilidad de defenderse física y psicológicamente ante la brutalidad del castigo o salir del ciclo de la violencia de forma fácil con recursos propios y las sensaciones de culpa; y la *resistencia*, ante la necesidad de sobrevivir bajo cualquier condición, sobre todo por los hijos.

En todos los casos las mujeres fueron víctimas de violencia física continuada en un período de más un año, lo cual implica haber estado inmersas en el ciclo de la violencia y de ahí, hacer parte de estas narrativas. Precisamente haber intencionado la muestra a mujeres que hubieran vivido la violencia física por sus parejas o exparejas, permitió constatar que junto a este tipo de violencia física se vive siempre la psicológica y en casi todos los casos la sexual. Solo una de ellas vivía en situación de violencia patrimonial total, en convergencia con la física y la psicológica. Todas afirmaron haber sido violadas por sus parejas la mayor parte de las veces tras las golpizas.

El miedo al recrudecimiento de la violencia y su extensión a los hijos, las hizo callar en su totalidad sin revelarse durante mucho tiempo. Solo 6 de las 47 mujeres investigadas lograron romper la relación de pareja y salir del ciclo de la violencia hasta el momento en que se realizó el estudio. Estas narrativas de miedo, desamparo, ira y resistencia han estado mediadas por la inexistencia y/o disfuncionalidad de los dispositivos o circuitos espaciales de la violencia contra las mujeres, quienes poseen un profundo desconocimiento acerca de dónde acudir en busca de ayuda y protección efectivas a mujeres maltratadas por sus parejas para mantenerse a salvo. Las entrevistadas afirmaron estar desamparadas porque el trabajo de las instituciones creadas que podrían ofrecer ayuda es disfuncional y en algunos casos

inexistente, como lo es el del Centro Comunitario de Salud Mental. No obstante las dificultades en su trabajo, solo el accionar de la policía y sus sectores, devienen instituciones que han representado algún grado de protección para estas mujeres.

Pero el proceso que sigue a la denuncia oficial y la detención de un hombre que ha sido victimario de una mujer por parte de la Policía, puede ser desfavorable a la protección y ayuda por las propias características del sistema penal. En el 100% de los casos estudiados de mujeres víctimas, estas expresaron sentir miedo a la denuncia y procesamiento legal de su victimario, por el temor al recrudecimiento de la violencia una vez cumplida la sanción, ya que nada garantiza ni legal, ni socialmente, que el hecho no vuelva a repetirse. Lo anterior es un punto vulnerable de los procedimientos desde el plano jurídico-penal, lo cual trae consigo la insuficiente confianza en la legalidad y las instituciones existentes para el tratamiento de este tipo de casos. Un ejemplo de cómo las mujeres experimentan la inseguridad y el miedo, es el siguiente discurso de una mujer del subespacio Las Coloradas:

Me escribe cartas que yo no quiero leer y creo que cuando salga me buscará para matarme, porque la noche antes de denunciarlo se apareció en la casa de madrugada, me tapó la boca y me dijo “sal que tengo que hablar contigo, vine a terminar con esto” y me amenazó con un cuchillo en la garganta.

El análisis de las historias de vida y de las informaciones obtenidas en todo el estudio permiten valorar que, no obstante las múltiples realidades de violencia que viven las mujeres y todo lo que ello trae consigo, adentrarse y vivir estas narrativas no es un proceso automático, ni lineal, ni pasivo. Cómo participan las mujeres de estas narrativas identificadas, también está mediado por factores que pueden recrudecer su posición, dificultando aún más encontrar soluciones posibles a la relación violenta; o por el contrario ayudarles a salir, tales como: las características de la personalidad de las mujeres, el subespacio geográfico en el cual residen, las redes de apoyo familiar y social con las que cuentan, sus economías, entre otros. Ello puede ser verificado en sus discursos acerca de las diversas formas en que

han enfrentado su situación de violencia. Ese hecho expresa la complejidad del fenómeno. Mientras algunas mujeres han desarrollado estrategias psicológicas de fuerza desde sí mismas y redes de apoyo social, sin importar sus pertenencias sociales raciales, económicas, educativas, etarias; otras se encuentran deprimidas, *extraviadas* con respecto a cómo actuar y con sus procesos autovalorativos afectados.

Una cuestión importante relacionada con cómo las mujeres víctimas se adentran en las narrativas de miedo, desamparo, ira y resistencia, es que en el subespacio geográfico Las Coloradas, 12 de las 22 mujeres estudiadas viven en condiciones de precariedad habitacional y económica. En Los Mangos-Joselillo, se repite esta situación con las cinco mujeres entrevistadas; así como también en dos de las tres mujeres de Centeno y las tres de Yamanigüey, lo que representa el 48% del total de mujeres estudiadas. Ello significa no ser dueñas de sus precarias casas y no poseer economía propia para la satisfacción de las necesidades básicas personales y de sus hijos.

Ese dato coincide con la opacidad de los subespacios en los que viven (barrios El pesquero, Vista Alegre, El Mambo, Joselillo Viejo, poblados de Pueblo Nuevo de Centeno y Yamanigüey respectivamente) y se traduce en que casi la mitad de las mujeres estudiadas que viven o han vivido situaciones de violencia continuada, viven además en condiciones de precariedad habitacional y económica. Esta realidad torna más compleja la ruptura con el Ciclo de la Violencia, en una circunstancia de doble opacidad: externa, por el subespacio donde residen e interna, hacia adentro de sus propias viviendas. La diferencia con las mujeres de subespacios geográficos con características de mayor luminosidad (Santos, 1996, dada por la mayor concentración del desarrollo social, económico, cultural, tecnológico y de organización en el proceso de fragmentación territorial) (Las Coloradas Nuevas y Caribe-Aserrío), reside en que estas habitan en casas con determinados niveles de aseguramiento de las condiciones mínimas de vida, aunque los apartamentos sean propiedad de sus parejas o exparejas. Así también, en que las mujeres víctimas de subespacios opacos denuncian

más los hechos de violencia, los cuales pueden tornarse además, públicos y resonantes en términos Foucaultianos.

3. Dispositivos o circuitos espaciales de atención a las mujeres víctimas de violencia ineficaces.

La investigación nos permitió identificar una realidad dinámica, compleja, dotada de especificidades, que no es reconocida como problema social por gran parte de los actores e instituciones estudiados, a pesar de que los datos empíricos son reveladores e incuestionables. En este sentido, la violencia contra las mujeres en Moa es codificada como problema individual, de algunos actores sociales con determinadas características; y como problema de carácter privado, al interior de las relaciones familiares, que debe ser resuelto por los miembros de la pareja o la familia.

Analizar cómo funcionan los dispositivos o circuitos espaciales de atención a las mujeres víctimas de violencia por sus parejas, ha sido posible desde lo que se comprende como *posición formal-institucional, básicamente masculinizada*. En esta posición se encuentran los representantes –fundamentalmente hombres– de instituciones sociales (Médicos, Policías, Juristas), organizaciones (FMC, CDR) y actores con poder de decisión a escala local a nivel de Gobierno local, Consejos Populares y Circunscripciones (Presidentes de Gobierno a nivel de Municipio, Consejos Populares y Circunscripciones y otros). Posicionados en ella, se realiza una lectura desde un modo de interpretar los significados de la violencia y de ejecutar las prácticas, que reproduce la formalidad discursiva invisibilizante del problema; modo en el cual puede existir mayor o menor percepción del mismo, en función de los niveles de conocimiento y sensibilización con las problemáticas y la teoría de género por parte de aquellos actores sociales que forman parte de esta posición.

Se identificó que desde el trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la organización más cercana a las problemáticas de las mujeres, no existe una percepción adecuada de la violencia como problema social. Las personas que ocupan los cargos de la dirección municipal de esa organización, se desempeñan desconociendo la

Teoría de Género; por lo que el tratamiento suele ser empírico, improvisado, no sistemático y con insuficiente credibilidad por parte de las mujeres que resultan víctimas de violencia por sus parejas. En este sentido, todas las mujeres víctimas a las que se les aplicó la historia de vida, expresaron no creer en la efectividad del trabajo que realiza la FMC en Moa para ayudarles con su problema. Varias de ellas afirmaron que cuando se dirigieron allí, recibieron orientación acerca de qué hacer ante la situación, sobre todo si hay hijos; pero lo que ellas perciben como su verdadera necesidad es un lugar a dónde ir a vivir con sus hijos, cuestión a la cual objetivamente no puede dar respuesta esta organización, lo cual contribuye a que ellas no crean en la ayuda que pueden recibir de la FMC, aunque pueda ayudar en alguna medida en decirles a dónde dirigirse con este objetivo de gestionar dónde vivir.

Al investigar en el funcionamiento de la Casa de Orientación a la Mujer y a la Familia (COMF), se identificó que no atiende este problema directamente. Su funcionamiento se basa especialmente en la atención de situaciones de las familias con los hijos en la escuela, los barrios, o por solicitud de la Oficial de Menores. La otra prioridad la constituyen las mujeres prostitutas o exprostitutas. El análisis permite plantear que, en relación con la atención a la violencia por parte de las parejas, ocurre un fenómeno que hemos identificado como “tercerización”.

En un espacio geográfico culturalmente signado por la normalización de la violencia contra las mujeres, se instituye un fenómeno de tercerización en el proceso de visibilidad o denuncia de la violencia a través de la FMC, según el subespacio en que ocurre, que en ese proceso surge solapada como de segundo orden. La tercerización se refiere a que aparece un tercer actor involucrado en la relación violenta: el hijo/a, hijos/as. Solo cuando se valora que los hijos están siendo afectados por la violencia entre el padre y la madre, se puede producir una denuncia por parte de otros actores del subespacio (por ejemplo vecinos), donde el hecho punible es solo la afectación a los hijos y no la violencia contra la madre. Este es el modo en que se atiende básicamente la violencia contra las mujeres desde la Casa de Orientación a la Mujer y a la Familia

en Moa, por un fenómeno de tercerización, cuando desde un subespacio algún actor social le informa y solicita su atención a dicho problema.

Otra posibilidad es que las Secretarías de Delegaciones o Bloques de la FMC les informen de hechos de violencia que requieran atención en sus subespacios. Pero ello se encuentra mediado por la sensibilidad que tengan estas instituciones para identificar este tipo de problemas y por la disponibilidad de tiempo y sistematicidad del trabajo de los miembros de la Casa de Orientación para darles seguimiento; factores a los que se une la distancia que separa gran parte de las Delegaciones y Bloques que existen en Moa.

Se identifica, además, la inexistencia de un trabajo integrado entre la FMC y sus estructuras con la policía. La FMC en Moa desconoce las magnitudes cuantitativas reales de la violencia contra las mujeres que son denunciadas, lo que conduce – por consiguiente – a una subvaloración del problema por parte de la dirección de esa organización. Las Secretarías de Delegaciones entrevistadas poseen mayor dominio de las situaciones de violencia contra mujeres en su subespacio geográfico. No obstante, se ven limitadas por los “pactos culturales de silencio” que se establecen en ellos, tanto por las mujeres víctimas que se niegan a hablar y buscar ayuda por el temor al recrudecimiento de la violencia y su efecto en los hijos, como por lo que se identificamos como “vergüenza social”. En el caso de los barrios y poblados, este trabajo se ve limitado porque los residentes normalizan los hechos, incluso a pesar de su connotación suplicante en determinados subespacios como Pueblo Nuevo de Centeno y Yamanigüey.

En lo que concierne al Centro Comunitario de Salud Mental radicado en Moa, este no cuenta con el personal preparado para trabajar la violencia. Se realizó un estudio de los servicios de salud que presta el Centro y se identificó que algunos de ellos se refieren a la promoción de estilos de vida saludables en la población, prevención de problemas relacionados con la pérdida de bienestar, servicios de orientación, labor preventiva con grupos de riesgo y vulnerables, y la prestación de servicios de salud mental. Ello permite comprender que la atención a mujeres víctimas de violencia

por sus parejas sí podría constituirse en uno de sus servicios de salud, pero no se ofrece porque no aparece declarado explícitamente en los servicios que deben prestarse, así como también por la escasa preparación de sus profesionales para emprender este tipo de trabajo. Realizar este servicio desde el Centro Comunitario de Salud Mental significaría la incorporación de una institución al dispositivo o circuito espacial de atención a la violencia que podría existir. Desde estas dificultades, los actores sociales más próximos a la identificación de la violencia contra las mujeres como problema y un posible tratamiento, se encuentran en los subespacios comunitarios a través de los jefes de sectores de la policía. En los subespacios investigados, dado su trabajo de prevención, poseen un dominio mayor de la realidad de la violencia contra las mujeres en cuanto a cantidad de casos que se presentan en el área que atienden, familias o parejas de mayor incidencia en los problemas de este tipo.

No obstante, conocer y dominar estos datos no significa que los jefes de sectores de policía entrevistados tengan sensibilidad con el fenómeno. Las lecturas que ellos hacen de esa realidad cuantitativa que dominan, se encuentran saturadas de códigos y narrativas compartidas sobre la legitimidad de la violencia para “sancionar” a las mujeres y “normar” su comportamiento. En los discursos de todos los Jefes de Sectores entrevistados emergen varios códigos compartidos que la cultura patriarcal ha construido para legitimar la violencia y el castigo físico a las mujeres; códigos culturales que en Moa están dotados de un gran respaldo entre los actores sociales. Se valora que estos discursos no constituyen una contradicción con el hecho de dominar de manera descriptiva las situaciones de violencia que acontecen en sus áreas, precisamente porque dominar cuantitativamente y aplicar determinadas soluciones policiales a los hechos, forma parte de su trabajo de “prevención”; el cual es realizado desde las posiciones formales que estos ocupan, que implican lecturas determinadas del fenómeno y conllevan procedimientos legales específicos para los casos, además de sus propias percepciones como actores sociales individuales.

Entre estos códigos culturales identificados en el discurso de los Jefes del Sector de Policía, también

compartidos por los actores sociales de Moa, los de mayor efecto simbólico se encuentran en los relativos a la sexualidad femenina, la práctica de roles de género bien definidos y cómo estos deben ser disciplinados:

las mujeres suelen ser infieles y ello constituye una falta de respeto a la honra masculina que merece un castigo corrector; las prácticas sexuales con las mujeres pueden ser un trueque económico; y, las mujeres que no cumplen sus deberes tienen que ser castigadas.

Los anteriores códigos se hallan en la base —en tanto causa percibida por las mujeres y los hombres estudiados— de la mayor cantidad de los casos de mujeres víctimas de violencia que se investigaron. En los subespacios geográficos de Moa, estos códigos culturales que legitiman la violencia son reforzados por altos niveles de consumo de alcohol, asociados, especialmente, a la actividad pesquera y la minería, lo cual deviene detonante de muchos actos violentos.

En el estudio se pudo analizar que aquello en lo que consiste el trabajo de función preventiva a nivel micro de los sectores de policía, conlleva un obstáculo decisivo en la identificación del problema de la violencia contra las mujeres a nivel macro. Desde esta perspectiva de la prevención, todos los jefes de sectores entrevistados coinciden en que los hechos de este tipo se pueden resolver allí, mediante la aplicación del Decreto 141, que implica una advertencia oficial al hombre maltratador y una multa de 30.00 pesos en moneda nacional (a veces a la mujer también), sin que llegue a convertirse en delito. Si no se convierte en delito, desde esta concepción del trabajo del Sector, significa para ellos entonces que se ha producido la “prevención social”.

Pero todo ello tiene otras implicaciones sociológicas. Una vez aplicado el Decreto 141 y la consecuente “prevención” desde el Sector, no media la denuncia, y sin denuncia no hay datos de visibilidad de las magnitudes reales de la violencia contra las mujeres por sus parejas. Esto es así porque la concepción legal que subyace en el tratamiento del fenómeno es su definición como “alteración del orden” o “violencia común”,

a lo cual se añaden las propias lecturas culturales de legitimidad que realizan los mismos sobre el problema de la violencia contra las mujeres, que determinan los procedimientos a seguir sin apartarse de lo establecido. Ello trae consigo un subregistro macrosociológico nada despreciable de la frecuencia del problema. Por ejemplo, en el Sector de Policía de Las Coloradas, el funcionario promedió unos 200 casos de mujeres que acudieron allí por motivos de violencia por sus parejas o exparejas en el 2013, que no pasaron a formar parte de los registros estadísticos de denuncias de la policía. El jefe de Sector de Centeno promedió que unos ocho de cada diez casos trabajados en los últimos tres años, han sido hechos de violencia contra mujeres por sus parejas; de los cuales, aproximadamente dos o tres, se convirtieron en denuncia oficial. Así, el problema se lee en todos los subespacios geográficos y en Moa, como una cuestión insignificante.

A ello se suma que los jefes de sectores son evaluados en función de la cantidad de delitos que ocurren y los que se previenen en sus áreas de trabajo. El hecho de que las situaciones de violencia contra las mujeres no se conviertan en denuncias oficiales, resulta en cierto grado beneficioso a niveles micro y macro sociales para los jefes de sectores y la unidad de la policía respectivamente, por el impacto que esto tiene en los indicadores sociales del territorio.

Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Reflexiones finales a modo de cierre desde el caso de Moa sobre el desafío de las políticas públicas

El estudio de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja desde la sociología cultural y la teoría de género permite ampliar un campo de reconceptualizaciones teóricas y metodológicas. En Cuba, tras el incremento y mayor visibilidad del fenómeno, persiste el estudio de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja con una trayectoria de investigación que evidencia sobre todo análisis estadísticos del problema. En este sentido, el trabajo que hemos presentado constituye un acercamiento diferente a la tradicional manera de estudiar la violencia contra las mujeres, al articular el análisis con la cultura patriarcal y los espacios geográficos.

Aunque la relación cultura patriarcal-espacio

geográfico no constituye la única condición y relación que explica las insuficiencias en el tratamiento en Cuba del problema de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sí es fundamental la comprensión de esta articulación para diseñar políticas que sean más eficaces para disminuir y/o erradicarla y accionar sobre los factores que la generan, atendiendo a que las realidades del problema son diversas y que en ellas median factores culturales que pueden favorecer la acogida de tales políticas y contribuir al cambio social; o por el contrario favorecer su estancamiento al no tener efectividad en diversas comunidades porque estas tienen sus propios códigos, sus propias narrativas de legitimidad de la violencia.

Ello favorecería entender que no es posible la homogeneización, y por lo tanto, es necesario que la sociología, como cualquier otra ciencia social, tenga en cuenta la dimensión cultural de los fenómenos sociales para comprender de manera integral las acciones para la transformación en la vida cotidiana de los actores sociales. En tal sentido, sobre la base de nuestros estudios ¿cómo implementar acciones en un espacio rural como Yamanigüey para eliminar las prácticas de violencia, llevando de forma homogénea lo que se ha diseñado como política para accionar sobre el problema, por ejemplo desde las acciones de la FMC en Moa (que responde a las líneas de trabajo pensadas desde la estructura de dirección nacional), sin haber identificado y comprendido las especificidades culturales de esa comunidad como son los altos niveles históricos de endogamia que convierte en legítima la violación incestuosa de niñas y adolescentes por sus padres y abuelos, lo cual todo el mundo ve pero nadie denuncia o intenta cambiar? Allí, como en Centeno, se han instituido “pactos culturales de silencio” sobre la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes que deben ser identificados, visibilizados y desarticulados.

Un estudio en Moa de Miurlenis Graham (2014) muestra que el 88.3 % de los (as) menores afectados (as) no borran los recuerdos vividos sobre los sucesos de abusos sexuales. En el caso de las víctimas de violación sexual, al hablar del tema muestran sufrimiento y tristeza, evitan hacer alusión a detalles sórdidos de la experiencia vivida que los (as) lleva a ser evasivos (as) en determinadas ocasiones. El 52.9

% han mostrado afectaciones psicológicas severas que los han conducido a tratamiento psiquiátrico por mostrar variaciones conductuales que van de la pasividad a la violencia, hiperhidrosis (sudoración en las manos), onicofagia (comerse las uñas) e inapetencia o anorexia; 7 (5 niñas y 2 niños de los estudiados) muestran hoy una actitud sexual promiscua (las 5 niñas, ya hoy en edad penal, están vinculadas al ejercicio de la prostitución). De los 18 menores entrevistados, 3 han sido procesados en denuncias como comisores de delitos, en 2 de estos casos por los mismos delitos sexuales y en un caso por cometer delitos de carácter apropiativos.

Un desafío contemporáneo para la ciencia sociológica y los estudios de género en Cuba es comprender la particular articulación que se produce entre la ruralidad de los espacios geográficos y las típicas prácticas de violencia contra mujeres encontradas, entre ellas la ritualidad de la crueldad y las relaciones incestuosas imbuidas de pactos culturales de silencio. Conociendo esta especificidad cultural en la que se produce una articulación determinada de la cultura patriarcal-espacio geográfico-violencia, se pueden realizar acciones eficaces para deconstruir la legitimidad de tales prácticas, potenciar el empoderamiento femenino y comprender la importancia de denunciar estos hechos para deslegitimar tales prácticas. Allí, la creación de un dispositivo o circuito espacial de atención a la violencia tendría que incorporar en su diseño, elementos que no necesariamente deberán trabajarse en otros espacios geográficos. Lo anterior guarda relación con la necesidad del diseño de políticas pensadas en claves de lo local.

Y esto es así porque, según nos muestran nuestros estudios, al contrario de los espacios suburbanos, los rurales y urbanos prácticamente no denuncian los hechos de violencia (las estadísticas oficiales de la Policía así lo constatan); pero por motivos diferentes. En los espacios rurales no denunciar está relacionada con los “pactos de silencio” y en los urbanos con lo que se identifica como “vergüenza social”. En el primero, el silencio es hacia afuera para que “los extraños” al lugar no puedan decodificar una realidad que les pertenece a ellos, a sus prácticas culturales históricas de violencia; y porque además, las narrativas de legitimidad de

esa violencia incluyen también ese mismo silencio. En el segundo espacio, el silencio es hacia adentro (soportar calladas, sin que nadie sepa, por miedo a la vergüenza ante la sociedad, que no espera que eso ocurra allí, entre personas con niveles educativos más altos, mejores condiciones económicas y de vida, con otras “aparentes” posibilidades para romper la relación y la violencia).

Lo anterior se relaciona con que en los espacios rurales las prácticas de castigo físico se realizan fundamentalmente con connotaciones de “espectáculo público” exteriorizado—ver resultados sobre otro estudio realizado en Calabazas de Sagua de Tánamo en 2010 por la autora, para que se tenga una idea de comparación (Hernández, 2011)—, que todos ven pero nadie hace ni dice nada. Práctica en la que participan incluso mujeres que padecen sus propias narrativas en su condición de víctima y sustentan así las narrativas de legitimidad de la violencia que la cultura patriarcal de su contexto ha construido. En los espacios urbanos, el castigo físico fundamentalmente se realiza “puertas adentro”, aunque las secuelas necesariamente tengan que ser exhibidas en algún momento (hematomas, heridas o escoriaciones).

En los espacios suburbanos, las prácticas de castigo se hallan en un nivel intermedio entre lo público y lo privado: puede darse al interior de la casa como en uno más residencial, pero lo suficientemente “resonante” como para generar un público que observe y/o escuche; o ser público, pero sin las connotaciones de espectáculo o con rasgos de suplicio como en un espacio rural.

El estudio de cómo han ido materializándose acciones, leyes y políticas en otros países para transformar el fenómeno de la violencia contra las mujeres y las niñas han validado que las políticas deben contener, al menos, la transversalización de

la perspectiva de género en todas las políticas e instancias del gobierno, la creación y fortalecimiento de redes institucionales y sociales, así como la creación de refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas; la promoción de programas reeducativos para víctimas y agresores, así como de investigación y difusión de información veraz y el impulso a reformas legislativas. En este sentido, para el caso cubano, esto último se verificaría en la modificación de los Códigos Penal y Civil y la creación de los Tribunales de Violencia para atender este tipo de casos, como existe en otros países, lo cual ha quedado solo en proposiciones que aún no logran materializarse en el sistema legal.

Por otra parte, todos estos lineamientos deben cobrar vida a nivel local, lo que en las actuales condiciones de la nación y las realidades concretas locales donde prevalece la deslegitimidad y el silenciamiento público y científico de muchas las problemáticas de género (Arias, 2008, 2013; Hernández, 2014), constituye aún una utopía mediatizada por los desfases entre los niveles nacionales, provinciales y municipales del trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas, que hoy se ha distanciado de las necesidades reales y sentidas de las mujeres concretas que habitan en espacios diversos a lo largo y ancho del país. Nuestros estudios permiten plantear que el accionar de la Federación ha quedado rezagado en todo este proceso de cambios socioeconómicos en Cuba, además de haber reducido su trabajo mayormente a discursos formales, que responden a décadas anteriores de sus concepciones políticas, sin lograr re-pensar cómo hacer verdaderamente eficaz su accionar, ya no solo a nivel nacional, sino en la objetividad de las diversas realidades femeninas actuales, entre las cuales pueden encontrarse las más crueles expresiones de la violencia de género.

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey C. (2000). Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas. Barcelona: Editorial Antrophos.
- Arias Guevara, María de los Ángeles. (2008). Enfoque de género en el desarrollo local. In: *Colectivo de autores. Estudios sobre desarrollo local, innovación social y género*. Pp. 25-54. La Habana: Editorial Academia.
- Arias Guevara, María de los Ángeles. (2013). Los debates sobre la relación entre las mujeres y el desarrollo. Aportes y críticas desde el feminismo. In: Pupo Vega, Ania & Fernández Torralbas, Aida (Comp.). *Rompiendo Silencios. Lecturas sobre Mujeres, Géneros y Desarrollo Humano*. Pp. 78-94. La Habana: Editorial de la Mujer.
- Artiles, Iliana. (1998). Violencia y sexualidad. La Habana: Editorial Científico-Técnica.
- Astelarra, Judith. (2005). Patriarcado como realidad social. En Judith Astelarra, *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Pp.174-196. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Bourdieu, Pierre. (1996). La dominación masculina. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*. (3). Pp. 7-95.
- Curiel Pichardo, Ochy. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (eds.), *Otras formas de re-conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Pp. 45-62. País Vasco: UPV/EHU.
- Delgado Tornés, Alisa & Hernández García, Yuliuva. (2011). "Violencia contra las mujeres en la relación de pareja y cultura patriarcal. Una propuesta teórica de análisis desde la Sociología de la Cultura". *Trabajo Social Sin Fronteras, debate intercontinental*, 3(6). Pp. 87-100.
- Delgado Tornés, Alisa N. & Hernández García, Yuliuva. (2014). "El papel de la pobreza y la exclusión en la violencia contra las mujeres en Moa, Cuba". *La manzana de la discordia*, 9(2). Pp. 43-57.
- Espina, Elayna. (1999). Hombres que maltratan a sus compañeras de pareja. ¿Víctimas o victimarios? Tesis en opción al título de Licenciado en Sociología. Departamento de Sociología. Universidad de La Habana.
- Foucault, Michael. (1995). *Discipline & Punish. The birth of the prison*. New York: Vintage Books. A division of Random House, Inc.
- García, Silvia. (1998). Violencia conyugal: el hombre maltratador. Fiscalía General de la República.
- Graham Céspedes, Miurlenis. (2014). Los (as) menores víctimas de delitos sexuales. Propuestas para fortalecer su atención y tratamiento en el municipio Moa. Tesis en Opción al Título de Especialista de Posgrado en Derecho Penal. 2014 Universidad de Holguín.
- Haraway, Donna. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres La reinención de la naturaleza. Universidad de Valencia: Ediciones Cátedra.
- Hernández García, Yuliuva. (2011). Estudio de caso sobre violencia contra mujeres en Calabazas, Sagua de Tánamo. Algunos aspectos culturales. *Sexología y Sociedad, Año 17, no. 46*, 4-11.
- Hernández García, Yuliuva. (2014). Lecturas culturales sobre la violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso de Moa. Tesis presentada en opción al Título de Doctora en Ciencias Sociológicas. CEDIC. Universidad de Oriente. Cuba.
- Lagarde, Marcela. (2012). El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías México. Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal. Instituto de las Mujeres.
- Navarrete Calderón, Caridad. (1999). Mujeres maltratadas: teoría, investigación y compromiso. Conferencia dictada en el III Encuentro Internacional sobre Protección Jurídica de la Familia y el Menor. La Habana.
- Rodríguez, Gregorio & Gil, Javier. (2002). Metodología de la investigación cualitativa. Santiago de Cuba: PROGRAF.
- Santos, Milton. (1996). A natureza do espaço. Sao Paulo: Editorial Hucitec.
- Segato, Rita. (2006). Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. México, DF: Ediciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana, 2006.
- Segato, Rita. (2011). "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho". In: Fregoso, Rosa-Linda; Bejarano Cynthia (Eds.). *Feminicidio en América Latina*. México, DF: UNAM-CIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.